



# Consejo Normativo de Contabilidad

## Resolución N° 021-2000-EF/93.01

Lima, 18 de Diciembre del 2000

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) constituyó el Comité Permanente de Interpretaciones (SIC) en enero de 1997, con el propósito intensificar la rigurosa aplicación y comparabilidad a nivel mundial de los estados financieros preparados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), encargándose de la interpretación de temas contables que presentan controversias o no se tratan en una NIC;

Que, es necesario oficializar las Interpretaciones SIC, a fin de que las empresas apliquen adecuadamente las indicadas normas internacionales, para que los Estados Financieros de las empresas reflejen razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo, con el propósito de cumplir con la exigencia de revelar todos los requerimientos de las mencionadas Normas y cada interpretación aplicable emitida, según el párrafo 11 de la NIC 1 (Modificada en 1997), Presentación de Estados Financieros;

Que, la Comisión Técnica Permanente de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, el Comité de Asesoramiento del Consejo Normativo de Contabilidad y el Comité Técnico de la Contaduría Pública de la Nación han revisado las Interpretaciones - SIC 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, y han propuesto su aprobación y aplicación en el país; y

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° y 13° de la Ley N° 24680 - Del Sistema Nacional de Contabilidad, y estando a lo acordado por el Consejo Normativo de Contabilidad en la Sesión de la fecha;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°** .- OFICIALIZAR, las Interpretaciones SIC, siguientes:

- INTERPRETACIÓN 1: Uniformidad – Diferentes Fórmulas de Costeo para las Existencias.
- INTERPRETACIÓN 2: Uniformidad - Capitalización de los Costos de Financiamiento.



- INTERPRETACIÓN 3: Eliminación de las Ganancias y Pérdidas No Realizadas en Transacciones con Asociadas.
- INTERPRETACIÓN 5: Clasificación de los Instrumentos Financieros – Cláusulas de Pago Contingentes.
- INTERPRETACIÓN 6: Costos de Modificación de los Programas para Computadoras (SOFTWARE) Existentes.
- INTERPRETACIÓN 7: Introducción del Euro.
- INTERPRETACIÓN 8: Aplicación por Primera Vez de las NIC como Principal Base Contable.
- INTERPRETACIÓN 9: Combinación (Fusión) de Negocios – Clasificación como Adquisiciones o como Unificación de Intereses.
- INTERPRETACIÓN 10: Subsidios Gubernamentales – Sin relación específica con las Actividades de Operación.
- INTERPRETACIÓN 11: Tipos de Cambio – Capitalización de las Pérdidas Resultantes de una Severa Devaluación de la Moneda.
- INTERPRETACIÓN 12: Consolidación – Entidades con Propósitos Especiales.
- INTERPRETACIÓN 13: Asociación en Participación – Aportes No Monetarios de los Participantes (Venturers).
- INTERPRETACIÓN 14: Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Indemnización por la Desvalorización o Pérdidas de Partidas.
- INTERPRETACIÓN 15: Arrendamientos Operativos – Incentivos.
- INTERPRETACIÓN 16: Capital Accionario – Recompra de los propios Instrumentos Patrimoniales ( Acciones en Tesorería).

**ARTICULO 2º** .- La presente Resolución rige a partir del 01 de Enero del año 2001.





# Consejo Normativo de Contabilidad

3

**ARTICULO 3° .-** RECOMENDAR, que la Contaduría Pública de la Nación, la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, los Colegios Departamentales y las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país, y otras instituciones competentes, efectúen la difusión correspondiente de las Interpretaciones - SIC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....  
CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD  
**CPC. OSCAR ARTURO PAJUELO RAMIREZ**  
PRESIDENTE

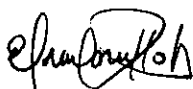
.....  
**CPC. LYDIA VILLACORTA DE CELIZ**  
Sub Contadora General de la Nación

.....  
**CPC. SILVIA WUAN ALMANDOS**  
Representante de la Superintendencia  
de Banca y Seguros

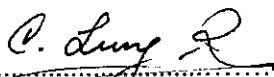
.....  
**CPC. FRANCISCO BUSTINZA LIÑAN**  
Representante de la Federación de  
Colegios de Contadores Públicos del Perú  
y su Junta de Decanos



.....  
*CPC. PEDRO CENTENO VASQUEZ*  
Representante del Colegio de Contadores  
Públicos de Lima



.....  
*CPC. EFRAIM CASALLO ARROYO*  
Representante de la Superintendencia  
Nacional de Administración Tributaria



.....  
*CPC. CECILIA KUNG ROJAS*  
Representante del Banco Central de  
Reserva del Perú



.....  
*CPC. MARIA CUTIMBO GIL*  
Representante del Instituto Nacional  
de Estadística e Informática



.....  
*CPC. DAVID NIETO MODESTO*  
Representante de la Actividad  
Administrativa del Estado



# Consejo Normativo de Contabilidad

5

.....  
CPC. VICTOR VARGAS CALDERON  
Representante de la Confederación de la  
Cámara de Comercio y Producción del Perú

.....  
CPC. YORLLELINA MARQUEZ FARFAN  
Directora General de Contabilidad del  
Sector Público

.....  
CPC. PEDRO CANCINO CHAVARRI  
Director General de Contabilidad del  
Sector Privado

.....  
CPC. LEONIDAS SANCHEZ LLAMOZAS  
Director General de Contabilidad Analítica  
de Explotación

.....  
CPC. JOSE MANUEL OSORIO CALDERON  
Director General de Investigación de la  
Contabilidad

